

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 049-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

ADENDA N° 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL PROMOTORA DEL IESTP ABACO-PIURA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio N° 049-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Marushka Victoria Lía Chocobar Reyes, identificada con DNI N° 02898460, designada mediante Resolución Ministerial N° 093-2017-MINEDU y debidamente facultada para suscribir la presente Adenda mediante Resolución Ministerial N° 002-2017-MINEDU; y de la otra parte, la **ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL**, RUC N° 20525881033 promotora del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Abaco-Piura", a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en Jr. Callao N° 253 - Cercado de Piura, Distrito de Piura, Provincia Piura y Departamento de Piura, representado por su Apoderado, don Luis Alberto García Gonzales, identificado con DNI N° 027755803, quien actúa conforme a los poderes inscritos en el Asiento C00003 de la Partida Electrónica N° 11083683 del Registro de Personas Jurídicas – Asociaciones de Piura - Zona Registral N° 01 – SEDE PIURA, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA
VISIÓN EMPRESARIAL
CP. Luis García Gonzales
REG. 148-8
APODERADO

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. A la fecha se ha suscrito entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD los siguientes Convenios a ser implementados por PRONABEC:

N°	Convenios
1	Convenio N° 106-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas.
2	Convenio Específico N° 226-2015-MINEDU de Cooperación interinstitucional - Becas Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración a la Oficina de Becas Pregrado y su Adenda.

- 1.2. Con fecha 25 de febrero de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio de Cooperación interinstitucional N° 049-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO a través del cual se establecen compromisos de LAS PARTES aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en LA ENTIDAD, así como el Calendario Académico 2016, Conceptos y montos por servicios



académicos, y Calendario de Pagos 2016 para los BECARIOS CONTINUADORES ingresantes en la Convocatoria 2015.

- 1.3. A propuesta de la Oficina de Becas Pregrado, manifestada mediante el Informe N° 1376-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG, resulta necesario suscribir una Adenda a EL CONVENIO, con la finalidad de establecer el Calendario Académico y el Calendario de Pagos, a cumplirse por LA ENTIDAD en el año 2017 para los BECARIOS ingresantes en la convocatoria 2015.

SEGUNDA: OBJETIVO DE LA ADENDA

- 2.1. Establecer el Calendario Académico 2017 y el Calendario de Pagos 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES ingresantes en la Convocatoria 2015, de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración.
- 2.2. Ampliar y/o precisar el contenido del CONVENIO en lo referente a los compromisos de LAS PARTES.

TERCERA: ESTABLECER EL CALENDARIO ACADÉMICO 2017 Y EL CALENDARIO DE PAGOS 2017 PARA BECARIOS CONTINUADORES

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Reconocer el Calendario de Pagos 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES, es el que consta en el Anexo N° 02, que forma parte integrante de esta Adenda.

CUARTA: MODIFICAR, AMPLIAR Y/O PRECISAR EL CONTENIDO DEL CONVENIO EN LO REFERENTE A LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

- 4.1. Modificar la Cláusula Quinta del CONVENIO, referida a los "Compromisos de las Partes", cuyo numeral 5.5 queda redactado conforme al siguiente texto:

"5.5. Sobre la Inserción Laboral de los becarios

- a) Promover la inserción laboral de los becarios que culminen satisfactoriamente sus estudios mediante el otorgamiento de facilidades administrativas para la obtención del título profesional; informando a PRONABEC de las acciones realizadas.
- b) Otorgar al personal de PRONABEC las facilidades para el seguimiento de los becarios egresados.
- c) Realizar el seguimiento a la inserción laboral de los becarios egresados.
- d) Remitir a PRONABEC información sobre la inserción laboral de los becarios, la misma que debe contener como mínimo los siguientes datos: empresa o centro de labores, rubro de la empresa, cargo que

SOCIACION CIVIL EDUCATIVA
VISION EMPRESARIAL
CP. Luis Garcia Gonzalez
REG. 148-8
APODERADO



desempeña el becario egresado, tipo de contrato, fecha de inserción laboral u otro que se sean requeridos por PRONABEC.”

- 4.2. Ampliar la Cláusula Quinta del CONVENIO, referida a los “Compromisos de las Partes”, con los siguientes numerales:

“Otros Compromisos de LA ENTIDAD

5.7. Sobre el Servicio de Tutoría

- a) Brindar a los becarios un servicio integral de Tutoría que contemple refuerzo psicoemocional y acompañamiento académico, considerando las necesidades interculturales de los becarios, cuyo costo será asumido íntegramente por LA ENTIDAD.
- b) Entregar al Gestor o Especialista de la Unidad de Enlace Regional, un reporte mensual sobre el servicio de tutoría y soporte brindado a los becarios.
- c) Brindar al personal de PRONABEC las facilidades para el seguimiento y monitoreo de la situación académica y socio afectivo de los becarios.
- d) El servicio de tutoría será brindado de conformidad con los lineamientos que establecerá PRONABEC.

5.8. Sobre el Seguimiento y Monitoreo a los becarios

- a) Brindar a los Gestores y Especialistas de las Unidades de Enlace Regional, así como al personal de PRONABEC, encargado del acompañamiento de los becarios, un espacio físico con mobiliario apropiado y un equipo de cómputo que contenga como mínimo: a) Hardware (Procesador Intel Core i5 o superior; 4 GB de RAM o superior; 2 GB de espacio disponible en el disco duro, y b) Software (Sistema operativo: Windows 7, 8 o Superior, Navegador Web: Mozilla Firefox, Google Chrome, Microsoft Internet Explorer 9 o superior, entorno de ejecución: Java JRE 8 o superior, Microsoft.NET Framework 4; con la finalidad de atender a los becarios durante el horario de oficina de LA ENTIDAD, así como desarrollar acciones necesarias para el proceso de los abonos de las subvenciones de los becarios y los pagos por los servicios educacionales que brinde LA ENTIDAD.
- b) Otorgar a los becarios, Gestor o Especialista de la Unidad de Enlace Regional, la siguiente documentación referida a la condición del becario:
 - b.1. A los becarios:
 - b.1.1. La autorización del cambio de carrera, cambio de sede o permiso de viaje por motivos de estudios o realización de pasantías.
 - b.2. Al Gestor o Especialista de la Unidad de Enlace Regional:
 - b.2.1. En caso de desaprobación, la boleta de notas original y/o reporte académico del becario.
 - b.2.2. En caso de abandono de estudios, el documento que acredite que el becario no se matriculó o el reporte de asistencia u otra documentación que acredite que el becario no asistió a clases en el periodo exigido por LA ENTIDAD.

SOCIEDAD CIVIL EDUCATIVA
VISION EMPRESARIAL
P. Luis García González
REG. 148-8
APODERADO



- b.2.3. En caso de suspensión o expulsión del becario por parte de LA ENTIDAD, el documento que acredite el agotamiento del procedimiento sancionador.
- b.2.4. Reporte académico a la culminación de la beca, en el que se indique la fecha de inicio y fin de los estudios, el promedio final de toda la carrera, el orden de mérito y si se encuentra dentro del tercio, quinto o décimo superior, entre otros, al finalizar la carrera.

Otros Compromisos de PRONABEC

5.7. Sobre los Pagos

- a) PRONABEC paga los servicios académicos prestados por LA ENTIDAD en cuotas mensuales, según el Calendario de Pagos pactado entre LAS PARTES, de conformidad con lo establecido en las "Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú" de PRONABEC, y sus modificatorias o aquellas que las reemplacen, las cuales son de aplicación inmediata.
- b) La cuota correspondiente a los servicios académicos prestados en el mes de diciembre, será devengada con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal en curso, quedando el pago sujeto a la presentación por parte de LA ENTIDAD, de la documentación establecida en las "Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú". La no presentación de la factura en el mes de diciembre, generará que el pago sea tratado como reconocimiento de deuda con cargo al presupuesto del siguiente ejercicio fiscal."

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA
 VISION EMPRESARIAL
 CP. Luis García Gonzales
 APODERADO
 REG. 148-B

QUINTA: VIGENCIA

Vigencia de la Adenda

LAS PARTES le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, la misma vigencia otorgada al CONVENIO.

Vigencia del Convenio Específico

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en el CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para LAS PARTES, en tanto no se oponga a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante del CONVENIO.



En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC



Marushka Victoria Lia Chocobar Reyes
Directora Ejecutiva
PRONABEC

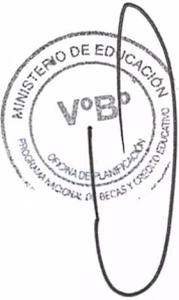
POR LA ENTIDAD

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA
VISIÓN EMPRESARIAL

CP. Luis García Gonzales
REG. 148-S
APODERADO

Luis Alberto García Gonzales
Apoderado
ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA
VISIÓN EMPRESARIAL

Fecha: 07 JUN 2017



ANEXO Nº 01

CALENDARIO ACADÉMICO 2017

ENTIDAD	EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO ABACO-PIURA
SEDE	PIURA
COMPONENTE	PREGRADO
CARRERA	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
PERIODO	2017

CALENDARIO ACADÉMICO 2017
BECARIOS CONTINUADORES – CONVOCATORIA 2015

SEMESTRE 2017- I

Inicio de Clases	06 de Marzo de 2017
Exámenes Parciales	Del 24 al 28 de Abril de 2017
Último día de clases	07 de Julio de 2017
Exámenes finales	Del 03 de Julio al 07 de Julio de 2017
Entrega de Notas	Del 17 al 21 de Julio de 2017

SEMESTRE 2017- II

Inicio de Clases	07 de Agosto de 2017
Exámenes Parciales	Del 25 al 29 de Setiembre de 2017
Último día de clases	07 de Diciembre de 2017
Exámenes finales	Del 01 al 07 de Diciembre de 2017
Entrega de notas	Enero de 2018

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA
VISION EMPRESARIAL
C.P. Luis García Gonzales
REG. 148-8
APODERADO



ANEXO N° 02

CALENDARIO DE PAGOS 2017
BECARIOS CONTINUADORES – CONVOCATORIA 2015¹

ENTIDAD	EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO ABACO-PIURA
SEDE	PIURA
COMPONENTE	PREGRADO
CARRERA	COMPUTACION E INFORMATICA
PERIODO	2017

SEMESTRE 2017-I				
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario S/.	Mes de pago
1	Matrícula	1	80.00	Mayo 2017
2	Pensiones	1	170.00	Mayo 2017
		2	170.00	Mayo 2017
		3	170.00	Junio 2017
		4	170.00	Julio 2017
		5	170.00	Agosto 2017
SEMESTRE 2017-II				
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario S/.	Costo Total
1	Matrícula	1	80.00	Agosto 2017
2	Pensiones	1	170.00	Setiembre 2017
		2	170.00	Octubre 2017
		3	170.00	Noviembre 2017
		4	170.00	Diciembre 2017
		5	170.00	Enero 2018



SOCIACION CIVIL EDUCATIVA
VISION EMPRESARIAL
[Signature]
CP. Luis Garcia Gonzales
REG. 148-8
APODERADO

¹ Costos aprobados mediante Convenio Especifico N° 226-2015-MINEDU, vigentes hasta la finalización de las carreras.